

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y cuatro, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 254.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 48, inciso segundo y 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Nombrar a partir del día 1 de agosto de 2019, Oficial de Información de la Presidencia de la República a la Licenciada **Gabriela Nohemy Gámez Aguirre**, quien dirigirá la Unidad de Acceso a la Información Pública de la institución antes mencionada.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.--“**Ilegible**” Presidente de la República---“**Ilegible**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para ser entregada a la Licenciada Gabriela Nohemy Gámez Aguirre, se extiende la presente, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.